

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

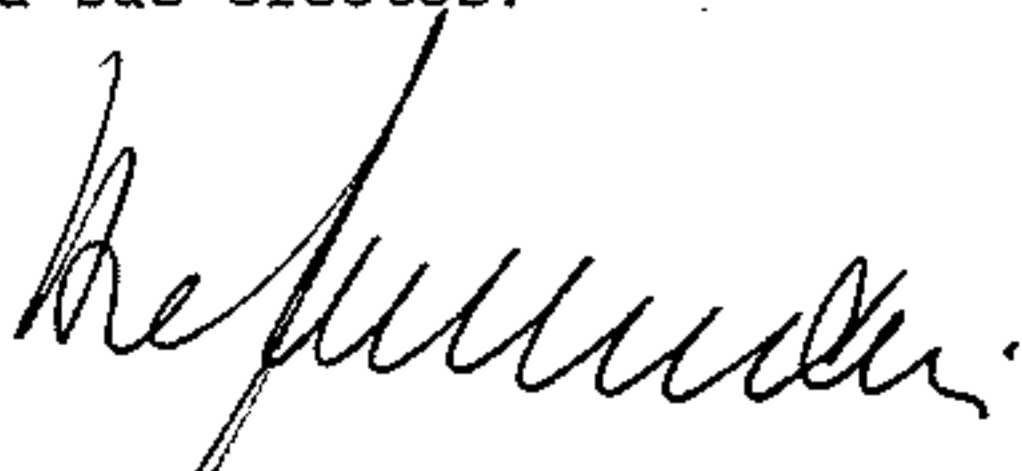
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar las contrataciones -a partir del 1° de enero y hasta el 30 de noviembre de 1990- de 2 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar superior, 6 agentes con categoría equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a.; todos personal administrativo y técnico y 3 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Perito Médico para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense.-

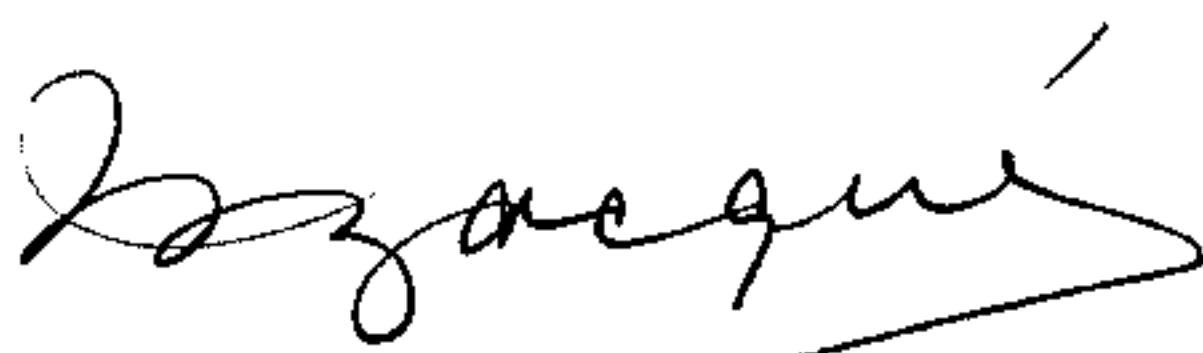
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L) y (P.A.T.) para el ejercicio financiero del año 1990 y en caso de no existir fondos a la cuenta "sobrantes de ejercicios anteriores".-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


CARLOS S. TAT


JORGE ANTONIO BACQUE


JORGE ANTONIO BACQUE